



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2020

OBJETO: SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRIORIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS

FEBRERO DE 2020









Introducción

La Invitación Pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la Modalidad de Invitación de Mínima Cuantía. Por dicha selección, se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y, por lo tanto, resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

- 1. <u>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES</u> Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.
 - A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, está interesado en recibir propuesta para el "SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRIORIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA"
 - B. CLASIFICADOR UNSPSC DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Grupo	Código	Código	Código	Código del	Nombre del
	segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
F	78	7810	781018	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local.

- C. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: tres (3) meses
- D. LUGAR: Distrito Turístico de Cartagena de Indias, IDER.
- E. VALOR: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, \$ 23.750.000 valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. No obstante, lo anterior el valor del contrato será aquel ofertado por el contratista adjudicatario del contrato.
- F. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado por el Instituto se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 047 del 20 de febrero de 2020, documento que hace parte integral de los documentos previos a la contratación
- G. FORMA DE PAGO: EI INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Mediante pagos parciales mensuales, por valor de la ejecución de actividades según la validación de transporte, cargue y descargue realizado en el periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, que para el efecto designará el Instituto, junto con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Una vez suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designara el Instituto, acompañada de la cuenta de cobro o factura









NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y Nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 3: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2011 y Ordenanza No. 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

NOTA 4: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta o errónea la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN. Para todos los pagos el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en donde el IDER, consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación el régimen tributario que lo regula.

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos, análisis del sector e invitación pública	25 de Febrero de 2020	N/A	Portal de contratación SECOP: www.colombiacompra.gov. co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	26 de Febrero de 2020	N/A	IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253, Correo electrónico: oficinajuridicaider@gmail.c om









Fecha límite para la recepción de ofertas por los interesados	En físico hasta el día 28 de febrero de 2020	HASTA LAS 09:00 AM	IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253.
Diligencia de cierre (levantamiento de acta)	28 de febrero de 2020	09:00 AM	IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253.
Evaluación de las ofertas.	28 de febrero de 2020	N/A	IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253.
Publicación y traslado del Informe de Evaluación y Recibo de Observaciones al mismo	28 de febrero de 2020	N/A	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co. Dirección Física: IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253. Correo electrónico: oficinajuridicaider@gmail.c om
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	03 de marzo 2020	N/A	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co. Dirección Física: IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253.
Plazo máximo para la presentación de los documentos para cumplir con los requisitos de ejecución.	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta.		IDER - Oficina Jurídica, Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección de contratista, podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal y las demás formas de asociación contempladas en la ley para participar en proceso de contratación estatal.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Podrán participar aquellas personas (naturales o jurídicas) con capacidad para obligarse y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para tal efecto los proponentes deberán aportar y acreditar los documentos y requisitos que se indican a continuación:









3.1. Capacidad Jurídica

Para participar, los proponentes deberán demostrar la capacidad jurídica de conformidad con los siguientes requisitos:

- **3.1.1.** Carta de presentación de la propuesta.
- **3.1.2.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.
- **3.1.3.**Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
- **3.1.4.** Para aquellas personas jurídicas, en caso de que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta emanada del órgano social competente en la que conste la autorización al representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- **3.1.5.** Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser presentada la oferta bajo alguna de estas figuras asociativas, cuya duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Tal circunstancia deberá manifestarse en el documento de constitución.
- **3.1.6.** Certificados de antecedes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha límite de presentación de ofertas, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
- **3.1.7.**Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha límite de presentación de ofertas, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
- **3.1.8.** Verificación de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional.
- 3.1.9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
- **3.1.10.** Copia del Registro Único Tributario RUT.









Documentos en caso de ser seleccionado:

- 1) Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días.
- 2) Copia del Registro Único Tributario RUT- (en caso de consorcios o uniones temporales) Requisito de ejecución.
- 3) Acreditación de que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- 4) Garantías.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.1. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**: La experiencia del proponente se acreditara con la presentación por lo menos (DOS) certificaciones de experiencias que acredite la misma en contratos similares al objeto del presente proceso, ejecutados satisfactoriamente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/0 privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- · Nombre del contratante.
- · Nombre del contratista.
- · Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
- · Valor del contrato.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación.

Para efectos de verificación de este aspecto, no se tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la entidad la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el anexo dispuesto para tal fin, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.









NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el anexo y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida por la entidad, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La entidad no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

- 2. Copia del documento de Habilitación vigente expedida por parte de la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte de Carga.
- 3. Documentos del vehículo ofertado al día SOAT, Tarjeta de propiedad, revisión técnico mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual, fotos del vehículo exterior e interior.
- 4. Documentos del conductor al dia (cedula, licencia de conducción, hoja de vida, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales)
 - a. Garantías









De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, y las obligaciones contenidas en este, la administración considera que el **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del IDER, una garantía única, bajo la modalidad "A favor de entidades estatales" que consistirá en póliza expedida por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos objetos de amparo serán:

- a) **Cumplimiento**. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más,
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe ser por el cinco (5%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad del servicio**. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
- d) Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE): Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Ofrecimiento económico e impuestos

Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor valor total.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al IDER. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

EL IDER, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente.

a. Aceptación de la Oferta o Declaratoria del Proceso de Selección.

El IDER aceptará la oferta admisible de <u>menor valor</u>, en el plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Esta decisión será publicada en el SECOP. La aceptación de la oferta es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el









artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado, por causas a él imputables, no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos, EL IDER podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados por tal situación.

En caso de empate, EL IDER, adjudicará al proponente que haya entregado primero en el tiempo (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

EL IDER, podrá declarar desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en estas condiciones, ninguna propuesta sea admisible o no se presenten propuestas. La declaratoria de desierta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía se comunicará a través de la página del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reglas en relación con el envío, recepción de correos electrónicos y documentos.

La fecha y hora de recepción en EL IDER de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor del IDER, en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes, adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en EL IDER dentro de los plazos y horas límite establecidos en este documento para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, serán registrados y almacenados por EL IDER.

En relación con la fecha y hora de recepción en El IDER, de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo o entregados directamente serán las registradas por EL IDER en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga el momento de su recibo en el lugar indicado en este documento. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen, sean recibidos en EL IDER dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.

Las propuestas solo podrán ser entregadas físicamente y en la oficina Jurídica del IDER ubicada en Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253 segundo piso, razón por la cual las que se reciban en lugar distinto no serán tenidas en cuenta. El proponente deberá verificar que se consigne en el sobre contentivo de la propuesta la hora y fecha de entrega de la misma.

Los demás documentos, podrán ser enviados en medio físico a la dirección Barrio Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253 segundo piso o en medio electrónico al correo oficinajuridicaider@gmail.com siempre y cuando puedan ser presentados por ese medio para su validez. Con respecto a las observaciones, la entidad se reserva el derecho a dar respuesta únicamente a aquellas que sean recibidas dentro del plazo señalado en la presente invitación pública.

c. Aclaraciones y Adendas al Proceso







El IDER únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: (i) Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren; (ii) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y (iii) haber sido recibidas por el IDER, en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía.

Cualquier adición o modificación a la invitación pública se hará mediante ADENDA, que será publicada previo al cierre del presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – SECOP. El proponente tendrá que tener en cuenta las ADENDAS para la presentación de las ofertas.

La extensión de las etapas previstas en el presente proceso de selección, se hará mediante comunicación a través del Portal Único de Contratación – SECOP.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- 1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
- 2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
- 3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los *requisitos habilitantes* establecidos, con arreglo a la ley, en la invitación publica de mínima cuantía.
- 4. Cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, para la comparación de las propuestas.
- 5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
- 6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial (si en el pliego de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
- 7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- 8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.









- 9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.
- Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso o supere el valor del ítem del presupuesto.
- 11. Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.
- 12. Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por EL IDER, antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
- 13. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.
- 14. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.
- 15. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
- 16. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

6. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado original, el cual deberá contener la propuesta económica, los requisitos habilitantes de los proponentes y deberá estar rotulado de la siguiente manera:

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2020 NOMBRE DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, foliada en medio impreso y en idioma castellano.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –
 IDER, Oficina Jurídica, con domicilio en el barrio PIE DE LA POPA, CRA 30 No 18A- 253









2do. Piso, en la fecha y hora, señalada en el Cronograma del proceso. NOTA: No se tendrá en cuenta las ofertas presentadas fuera del horario establecido y en lugar distinto al aquí indicado. Las propuestas que no se encuentran dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de las propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aún si llegaren a ser recibidas.

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni certificado, ni electrónico.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

7. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, los documentos de estudios previos, análisis del sector, ficha técnica y anexos.







ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2020

Señor:

XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXX

Teléfonos: XXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXX

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por XXXXXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXXXXXX, con ocasión del proceso de mínima cuantía No. INV-PUB-007-2020.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No.** INV-PUB-007-2020, y publicado en el SECOP I, el **IDER**, ha decidido aceptar su oferta de fecha XXXXXXXX, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

VIVIANA LONDOÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, actuando en nombre y representación legal del Instituto de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, quien en adelante se denominará EL IDER, informa a XXXXXXXX mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX, quien actúa como representante legal de la XXXXXXXXXXX, identificada con XXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. INV-PUB-007-2020, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES.

1. OBJETO: "SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRIORIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

de acuerdo a especificaciones técnicas descritas en el anexo "a" del presente estudio"

- **2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **4. FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Mediante pagos parciales mensuales, por valor de la ejecución de actividades según la validación de transporte, cargue y descargue realizado en el periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, que para el efecto designará el Instituto, junto con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Una vez suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designara el Instituto, acompañada de la cuenta de cobro o factura









- **5. ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. INV-PUB-007-2020 y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- **6. SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **El IDER**, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la Dirección Administrativa y Financiera. La Dirección General del IDER, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al **CONTRATISTA** en dicho sentido.
- **7. GARANTIAS DE CUMPLIMENTO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:
- a) **Cumplimiento**. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más,
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe ser por el cinco (5%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad del servicio**. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
- d) **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE**): Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente,

VIVIANA LONDOÑO MORENO Directora General







ANEXO No 01 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2020

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER

Ciudad.

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la oferta)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

Que la propuesta estará vigente por el término de un (1) mes a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que tuve acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que conocí a través de la página del SECOP o a través de copia física (impresa) de aquellos;

Que tuve la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que consulté y analicé toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que **EL IDER**, dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que se presentaron:

Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;

Que cuento con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato;

Que conozco y acepto los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;

Que ejecutaré el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el ANEXO TÉCNICO-;

Que conozco las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;









Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **EL IDER** está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;

Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;

Que declaro, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- (a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar;
- (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y;
- (c) Que tuve la oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por **EL IDER**, y que acepto su contenido;

Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía:

Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente al **IDER**, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente:

Nombre:		
Dirección:		
Teléfono Fijo:	Celular:	
E-mail:	- :	
Atentamente,		
NOMBRE Y FIRMA		
C.C. No.		









ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios promedio del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

CAMION DE 3 TONELADAS	VALOR DIA	VALOR POR 30 DIAS
ALQUILER CAMION POR DISPONIBILIDAD POR DIA DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA		
VALOR PARCIAL		
IVA		
VALOR TOTAL		

En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el IDER tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva, garantizando el principio de igualdad y poder determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 1: EL VALOR SERÁ	A TODO COSTO.	
Nombre:		
Dirección:		
Teléfono Fijo:		
E-mail:		
Atentamente,		
NOMBRE Y FIRMA		
C.C. No.		









ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	U NI D A D	CAN TIDA D	ESPECIFIC ACIONES TECNICAS
ALQUILER DE CAMION POR DISPONIBI LIDAD POR DIA DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGE NA CON LAS SIGUIENTE S CARACTER ISTICAS	1	1	Vehículo tipo camión para transporte de carga, de 3 ton, carrocería de estaca, con gancho para arrastre. Modelo: 2015 en adelante, vehículos en muy buenas condiciones. Con Conductor y dos ayudantes, quienes deben ayudar a montar y desmontar la logística. Cinturones de Seguridad delanteros. Tapicería en óptimas condiciones. El vehículo debe estar en buenas condiciones, con aire







	acondiciona do, seguros al día.
	El conductor y sus ayudantes deben tener afiliaciones a seguridad social vigentes, licencia de tránsito y cursos de manejo al día.
	La empresa debe indicar los vehículos de respaldo con los que cuenta para realizar los servicios y en caso de falla o avería indicando el tiempo de respuesta de reposición.

Nombre:		
Dirección:		
Teléfono Fijo:	Celular: _	
E-mail:		
Atentamente,		
NOMBRE Y FIRMA		

C.C. No







ANEXO 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este ANEXO por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que	
expide la certificación	
Nombre de la persona que expide la	
certificación	
Cargo de la persona que expide la certificación	
Dirección	
Teléfono	
No. de Contrato	
Valor (en pesos)	
Duración	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Objeto	
Porcentaje de ejecución	
Sanciones y/o multas	

El oferente acepta que EL IDER contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

Firma del Proponente







ANEXO No. 5 CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía XXXXXXXXX, cuyo objeto consiste en: "XXXXXXXXXXXXXXXXX".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de la ejecución y un año más.
- 2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

INTEGRANTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	% DE PARTICIPACIÓN

En el caso se uniones temporales se deberá señalar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes:

FUNCIONES A DESARROLLAR

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es: identificado con C.C. No de quien está expresamente facultado para presentar propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
 La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
Para constancia se firma en a losdías del mes dede
Atentamente
(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)

